

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación y Empleo

- 32** *ACUERDOS de Inicio de reintegro de 29 de agosto de 2011, del Director del Área Territorial de Madrid-Capital, correspondiente a la ayuda al estudio concedida a doña Iris Luis Bustamante.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a la interesada, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, debe publicarse, a efectos de notificación, el Acuerdo de Inicio de reintegro de ayudas al estudio.

Durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, la interesada tendrá a su disposición el expediente para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, alegue y presente los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Dirección del Área Territorial de Madrid-Capital, teléfono 917 203 374, calle Vitruvio, número 2, segunda planta, 28006 Madrid.

Concepto: Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

Interesado/domicilio. — NIE/NIF. — Importe. — Curso. — Causa

Iris Luis Bustamante. Calle Juan de Toledo, número 14, piso segundo C, 28200 San Lorenzo de El Escorial (Madrid). — 70073172-S. — 1.007 euros. — 2010-2011. — Baja en centro.

Madrid, a 29 de agosto de 2011.—El Director del Área Territorial de Madrid-Capital, Bonifacio Alcañiz García.

(03/1.395/12)